

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0 8 6

Villavicencio, **27 FEB 2019**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: GLORIA VICTORIA CASTRO ROJAS  
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2018-00161-00

MAGISTRADA PONENTE: NELCY VARGAS TOVAR

Previo a resolver sobre la admisibilidad del medio de control, considera necesario el Despacho requerir a la parte actora para que en el término de 15 días informe y acredite si la señora Gloria Victoria Castro Rojas actualmente presta sus servicios en la Universidad de los Llanos como docente. En caso negativo, indique a partir de qué momento se desvinculó y si la entidad lo hizo a través de acto administrativo, proceda a allegarlo con la respectiva contestación.

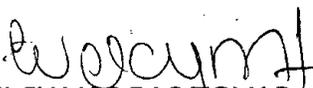
En consecuencia, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDENAR** a la Secretaría del Tribunal que libre el oficio correspondiente con destino a la parte demandante para que en el término de 15 días informe y acredite si la señora Gloria Victoria Castro Rojas si la señora Gloria Victoria Castro Rojas actualmente presta sus servicios en la Universidad de los Llanos como docente. En caso negativo, indique a partir de qué momento se desvinculó y si la entidad lo hizo a través de acto administrativo, proceda a allegarlo con la respectiva contestación.

**SEGUNDO:** Vencido el término judicial anteriormente concedido, ingresar el proceso al Despacho para resolver lo que sea del caso.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NELCY VARGAS TOVAR**  
Magistrada